MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

INFORME DE EVALUACIÓN

Tomás Romero Pereira, 23 de junio de 2010

Señor
Intendente Municipal T. R. P.
CÉSAR VILLALBA MAIDANA
Presente.

Nos dirigimos a Usted, con relación al llamado para la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRICOS"** bajo la modalidad de "**CONTRATACIÓN DIRECTA**", y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, este Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, asimismo se ha cursado invitaciones a: SIMEON LEDEZMA, MARÍA JOSÉ AREVALOS MENDOZA, AUGUSTO MARECOS, FERRETERIA MARIA AUXILIADORA Y FERRETERIA EL AGRICULTOR de Virgilio Sanabria, y fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 21 de junio de 2010 a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas se han presentado las empresas: LOLLIPOP DE MARIA JOSE AREVALOS, FERRETERIA DEL AGRICULTOR DE VIRGILIO SANABRIA Y LM COMERCIAL DE ADRIANO LÓPEZ. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por: **LOLLIPOP DE MARIA JOSE AREVALOS, FERRETERIA DEL AGRICULTOR DE VIRGILIO SANABRIA Y LM COMERCIAL DE ADRIANO LÓPEZ** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21909/03, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPARATIVO del cumplimiento de presentación de documentos, en ese sentido se menciona que básicamente en este proceso, las empresas han presentado la totalidad de documentaciones sustanciales exigidos en la invitación y demás documentos del llamado.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Inc. 2, del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos totales, sobre la base de los precios ofertados, los cuales son susceptibles de apreciación y análisis económico. A continuación el resumen de la oferta:

EMPRESA	PRECIOS TOTALES MINIMOS (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES MAXIMOS (IVA INCLUIDO)
LOLLIPOP de María José Arévalos	2.825.500	5.833.000
FERRETERIA EL AGRICULTOR de Virgilio Sanabria	**2.575.000**	**5.285.000**
LM COMERCIAL de Adriano López	3.139.250	6.501.500

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; En esta parte del proceso evaluativo hemos analizado las propuestas presentadas conforme a las características especificadas en las bases del llamado. Es así que podemos afirmar sin temor a equívocos que los oferentes participantes cotizan la totalidad de artículos eléctricos en la forma solicitada y por las cantidades que se han determinado en el PBC.

Es así que verificado el cumplimiento técnico de las ofertas procedemos a verificar los demás requisitos del pliego (experiencia y capacidad financiera). En efecto serán analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se observa:

5.1 La oferta con el precio global más bajo, de acuerdo a lo señalado en el ítem 4 de este dictamen es la presentada por la firma **"FERRETERIA EL AGRICULTOR de Virgilio Sanabria"**, la cual se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido por el programa.

5.2 La segunda oferta en orden de prelación de acuerdo a los precios presentados, es la correspondiente a la firma **"LOLLIPOP de María José Arévalos"** las que de acuerdo al análisis realizado cumplen con la totalidad de los requerimientos para la provisión, establecidos en la Carta de Invitación.

5.3 La siguiente oferta es la correspondiente a la firma **"LM COMERCIAL de Adriano López."**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ELECTRICOS"** a la firma **"FERRETERIA EL AGRICULTOR de Virgilio Sanabria"** por un monto total máximo de **Gs. 5.285.000.-** (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta y cinco mil). Y precio total mínimo de Gs. 2.575.000 (Guaraníes dos millones quinientos setenta y cinco mil)- y conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

2- Autorizar la suscripción del Contrato Abierto correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Lic. María Verónica Andino.
Directora Administración y Finanzas.

David E. Báez.
Auxiliar Administrativo.